

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 29 de abril de 2024. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela instaurada por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDPS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENR S.A. a través de apoderado judicial, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, con 4 folios, la cual correspondió a este juzgado por reparto del 26 de abril de 2024, Secuencia 8536, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el N° 2024-10082.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** a la Dra. BRIGGITTE CAMILA PARDO ROSERO, identificada con la C. C. 1.006.662.839 y portadora de T. P. 37.208 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la sociedad accionante, en los términos y para los fines previstos en el poder (Arch. 02).
2. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENR S.A., en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por la presunta vulneración al derecho fundamental de PETICIÓN.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada a través de su presidente, Dr. Jaime Dussan Calderón, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado N°. 073 de fecha 30/04/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA